

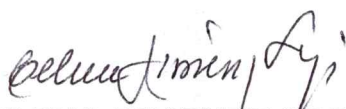
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR
Nit.890.480.203-6

DEBE A:

CELINA JIMENEZ LOPEZ
C.C. No. 57.406.770 de Gaumal, Magdalena

La suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE** (\$8.150.890,00), por concepto de pago mensual, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de Julio de 2026 al 04 de Agosto de 2026, según informe de actividades 01 del Contrato de Interventoría No. MC-016-2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACINALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DELM CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).



CELINA JIMENEZ LOPEZ
C.C. No. 57.406.770 de Gaumal, Magdalena

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	57406770	NÚMERO PLANILLA:	1751655404	TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA	MES:	2026	MES:	2026
CIUDAD DEL SOL/MUNICIPIO:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	202608005
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E CBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO						

ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES		LICENCIA MATERNIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUB-TOTALES:															\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																			
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACIÓN		INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE					VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN									
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	1				\$ 0				\$ 0		\$ 18.300		\$ 0		\$ 0		\$ 18.300	
SUB-TOTALES:													\$ 18.300		\$ 0		\$ 0		\$ 18.300

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 237.200
----------------------	-------------------

INFORME 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 016-2026.**Del 5 de julio al 4 de agosto de 2026**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR. NIT 890 480 203 6
CONTRATO DE INTERVENTORIA CMC 016-2026	MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CELINA JIMENEZ LOPEZ- MAT 0870031774
CEDULA DE CIUDADANÍA	57.406.770
CORREO	arquitectajimenezl@gmail.com
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION Y CULMINACION DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCION Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA CONSTRUCTOR	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. "ASOMOR" NIT: 900258115-1.
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOMOR	JOSE SANTO PÉREZ NUÑEZ CC: 72.273.398 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Domicilio: CALLE 33 NO 3-45 OF.407 ED. JOSE A LÓPEZ RAMOS, MONTERÍA – CÓRDOBA. Email: asomor2009@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS) SESENTA MIL PESOS MCTE (\$48.905.340,00)
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2026
PLAZO	SEIS MESES
FECHA FINAL	5 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
CDP N°	20250729-1 EXPEDIDO EL DIA 29/07/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	EL PRECIO DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL N°2.3.2.02.009.45.25 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA SEGÚ 20260423-5, EXPEDIA POR EL JEFE DE PRESUPUESTO EL DIA 23/04/2026
R.P.N°	20260505-5 MAYO DE 2026
Ordenanza N°409 del 16 de diciembre de 2025	Autoriza al gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras ordinarias y vigencias futura en ejecución de contratos para financiar y ejecutar proyectos de Inversión del plan de Desarrollo "Bolívar me Enamora" 2024-2027

INFORME DEL 05 de julio al 04 de agosto de 2026

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION Y CULMINACION DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCION Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ANTECEDENTES: El desarrollo del proyecto se realiza a través de dos convenios:

1. El 25 de abril del 2025, se logró la firma del **Convenio Interadministrativo 02 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Pablo. Dicho convenio tiene como objeto:

"Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la reactivación, ejecución y culminación del proyecto de vivienda Enraizar III Etapa, con el propósito de garantizar la construcción y entrega de **424 viviendas** para familias víctimas del conflicto armado en el municipio de San Pablo." La gobernación de Bolívar hace un aporte de subsidio complementario por un valor de \$20.000.000 por vivienda construida, tiene disponibilidad para iniciar los recursos para 300 viviendas.

Luego de firmado el **Convenio Interadministrativo No. CD-CI-15052025-001**, celebrado el **15 de mayo de 2025** entre el Municipio de San Pablo y la **Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo (ASOMOR)**. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la articulación e implementación de acciones dirigidas a la ejecución y culminación del proyecto de vivienda Enraizar III Etapa, contemplando la construcción y entrega de **300 viviendas**, para familias víctimas del conflicto armado." Se dio asistencia técnica y administrativa a un delegado de ASOMOR, se revisó y aclaró las dudas de la ejecución de las obras, se explicó el alcance de estas.

LOS VALORES DE LOS APORTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE ESTABLECIERON ASI:

APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total Aporte
Terreno para Construcción(incluye valor de áreas de vías)	Lote	412	\$3.770.848,77	\$1.236.000.000,00
Licencia De Construcción	Unid	412	\$522.889,00	\$215.430.474,00
Interventoría (3%)	Unid	412	\$710.653,35	\$301.317.024,00
Valor Aporte Del Municipio			\$5.004.390,77	\$2.061.809.000

COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA VALOR 2025	\$44.843.480.00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24.843.480.00

SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERN	\$20.000.000.00
CIERRE FINANCIERO	\$44.843.480.00
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO -VIVIENDA-LOTE, BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$5.004.390.00
COSTO REAL POR VIVIENDA 2025	\$49.847.870.00

1. ADMINISTRATIVA.

ACTORES DEL PROYECTO:

OFERENTE. ALCALDE MUNICIPAL: JAIR ACEVEDO CAVADIA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL: JAIR TUÑÓN O SU DELEGADO

CONSTRUCTOR. ASOMOR: RL JOSÉ SANTO PÉREZ NÚÑEZ O SU DELEGADO

ALIADO ESTRATEGICO: DINGECO HR SAS RL. ARIEL RONCALLO ARROYO

DELEGADO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA: ARQ. CESAR MEDELLÍN

SUPERVISOR DEL CONVENIO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO

INTERVENTOR DEL PROYECTO: ARQ. CELINA JIMÉNEZ LÓPEZ

2. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1 Acciones administrativas para el desarrollo de este convenio, se hace seguimiento y control al proceso constructivo de las 14 viviendas siguientes de las manzanas 22 y 27:

Se registra el proyecto original con documentos y certificaciones correspondientes a los requisitos de aprobación y elegibilidad.

Se registran las Actas de Entrega de 14 beneficiarios.

Se registran las Actas de Inventario por 14 viviendas.

Se registran las Actas de Existencia de las 14 viviendas.

Se tiene las Resoluciones de Adjudicación de las 14 viviendas entregadas, con Registro en Instrumentos públicos

Se arma el archivo para solicitar el CERTIFICACION de Habitabilidad al Ministerio de vivienda, Ciudad Y territorio.

Se hace seguimiento y control al proceso constructivo de las 14 viviendas siguientes de las manzanas 22 y 27

EL 15 de julio de esta anualidad, se envía correos al arquitecto Cesar Medellín la solicitud de visita de aprobación para expedición de ACTA DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD, con todos los documentos de la lista de chequeo aportada por él, como asesor del Ministerio de Vivienda, ciudad Y Territorio, también le envié comunicación a la Procuradora Delegada para el proyecto Dra. Angelica Rocío Barbosa, para que nos acompañe en el proceso de entrega al Ministerio de Vivienda para su concepto de Habitabilidad y Existencia de las primeras 30 viviendas entregadas en noviembre de 2.025, que aun no se aplica el valor del subsidio de vivienda.

2.1.1 FINANCIERA.

El constructor no ha recibido el valor del subsidio familiar de vivienda de las 30 primeras viviendas entregadas, debido a la obtención de todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, el constructor ha recibido el valor de \$600.000.000.00 de los 30 subsidios complementarios de la Gobernación de Bolívar.

VIVIENDA	Valor por vivienda	Valor por 44 viviendas	S. APLICADO
COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA 2025	\$44'843.480,00	\$1.973'113.120,00	
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24'843.480,00	\$1.093'113.120	\$0
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERNACIÓN	\$20.000.000,00	\$880.000.000.00	\$600.000.000,00
VALOR POR APLICAR			\$1.093'113.120

EL ACTA DE APROBACION DEL VALOR ADICIONAL DE LA VIVIENDA en el marco del convenio interadministrativo no. 15 de 2025 suscrito entre el departamento de bolívar y el municipio de San Pablo de fecha del 14 de junio de 2.026 el valor definido para adicionar al subsidio complementario ofertado por la gobernación de Bolívar esta por un valor de \$3.728.768,42. La Interventoría apoyo a la dirección de vivienda de Bolívar en el aporte de documentación necesaria para que la Gobernación adicione el valor total por las 256 viviendas de las primeras 300 vis del Convenio original por un valor de \$954.564.715,52

PROYECTO	URBANIZACION ENRAIZAR III ETAPA		
OFERENTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO	PLAZO DE EJECUCION	31 dic 2026
NUEVO COSTO DIRECTOS POR VIVIENDA 2026			\$ 48,572,248.42

ESTADO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES VIVIENDAS

COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA 2025	44,843.480,00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24.843.480.00
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERNACIÓN	\$20.000.000.00
VALOR DE 44 VIS	\$1.973'113.120,00

Se procede hacer ACTAS DE RECIBO Y EXISTENCIA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

Se inicia recibo de Inventario para entregar a Beneficiarios.

EL proceso de titulación o de adjudicación mediante resolución, ha tenido diferentes obstáculos, que ha retrasado el cobro o aplicación de los subsidios:

- Demora en la consecución de las cédulas catastrales y folios de matrículas por parte del operador de la zona (después de estudios de la actualización catastral la U de Cartagena, hace entrega de cédulas catastrales)
- Escrituras con errores en nomenclatura y direcciones de cada lote y manzana
- Una vez superado estos obstáculos se termina de organizar los documentos generales.

Se hizo envío al Ministerio de vivienda y su delegado de los documentos de la lista de chequeo suministrada por ellos.

Se está a la espera de la visita del delegado del Ministerio de vivienda, que haga la respectiva revisión de cumplimiento de requisitos enviados por medio de correo electrónico, y con su visita obtener concepto de Habitabilidad de las primeras 30 viviendas.

El constructor solo ha cobrado \$600.000.000,00 (seiscientos millones de pesos, moneda legal) correspondiente al 10% del valor del convenio inicial del municipio con la Gobernación de Bolívar

2.3 INTERVENTORIA TECNICA A LAS 14 VIVIENDAS RESTANTES

Las visitas de Interventoría se hicieron para hacer control de calidad de los materiales y de los procesos de instalación de puertas, ventanas, instalación de aparatos sanitarios, lavaderos, lavaplatos que hacen falta.

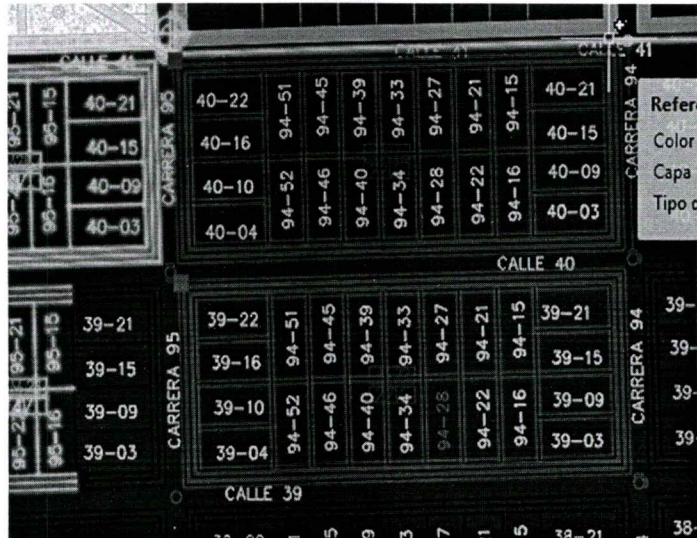
Las instalaciones eléctricas se están realizando con el objetivo de conectarlas a las redes de energía y así solicitar a la ESSA la instalación de medidores.

Se solicita al constructor que haga las respectivas limpiezas de las viviendas, que nivele los patios y despeje andenes entradas de las viviendas a entregar.

Se atendieron postventa de tres beneficiarios de los primeros 30 viviendas entregadas.

Las viviendas intervenidas corresponden a los lotes de las manzanas 22 y 27

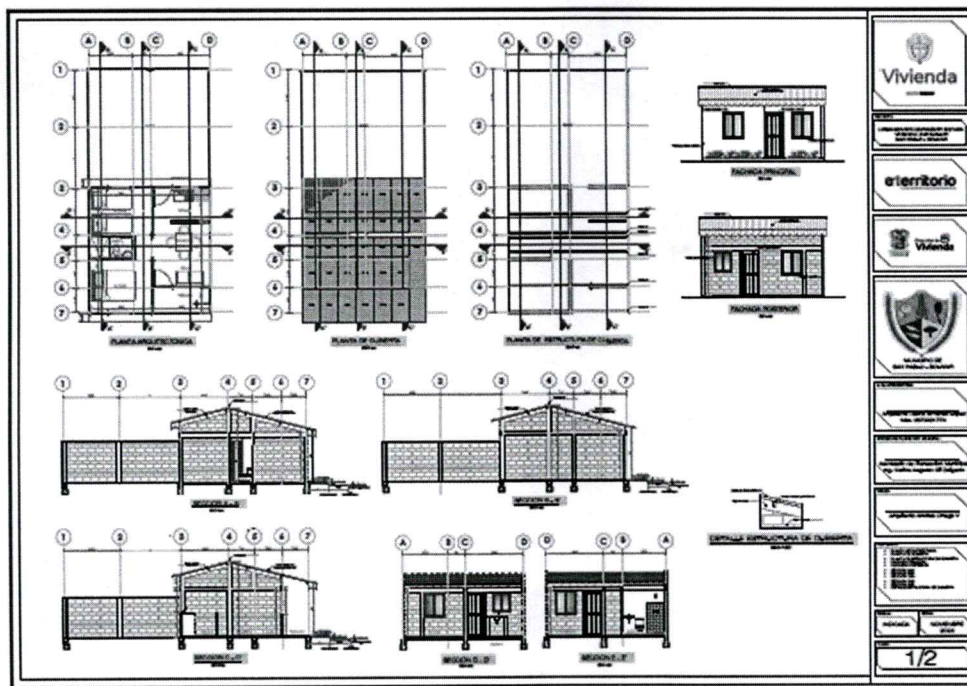
MANZANA 22 y 27 CON 22 VIVIENDAS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS 14 VIVIENDAS POR ENTREGAR

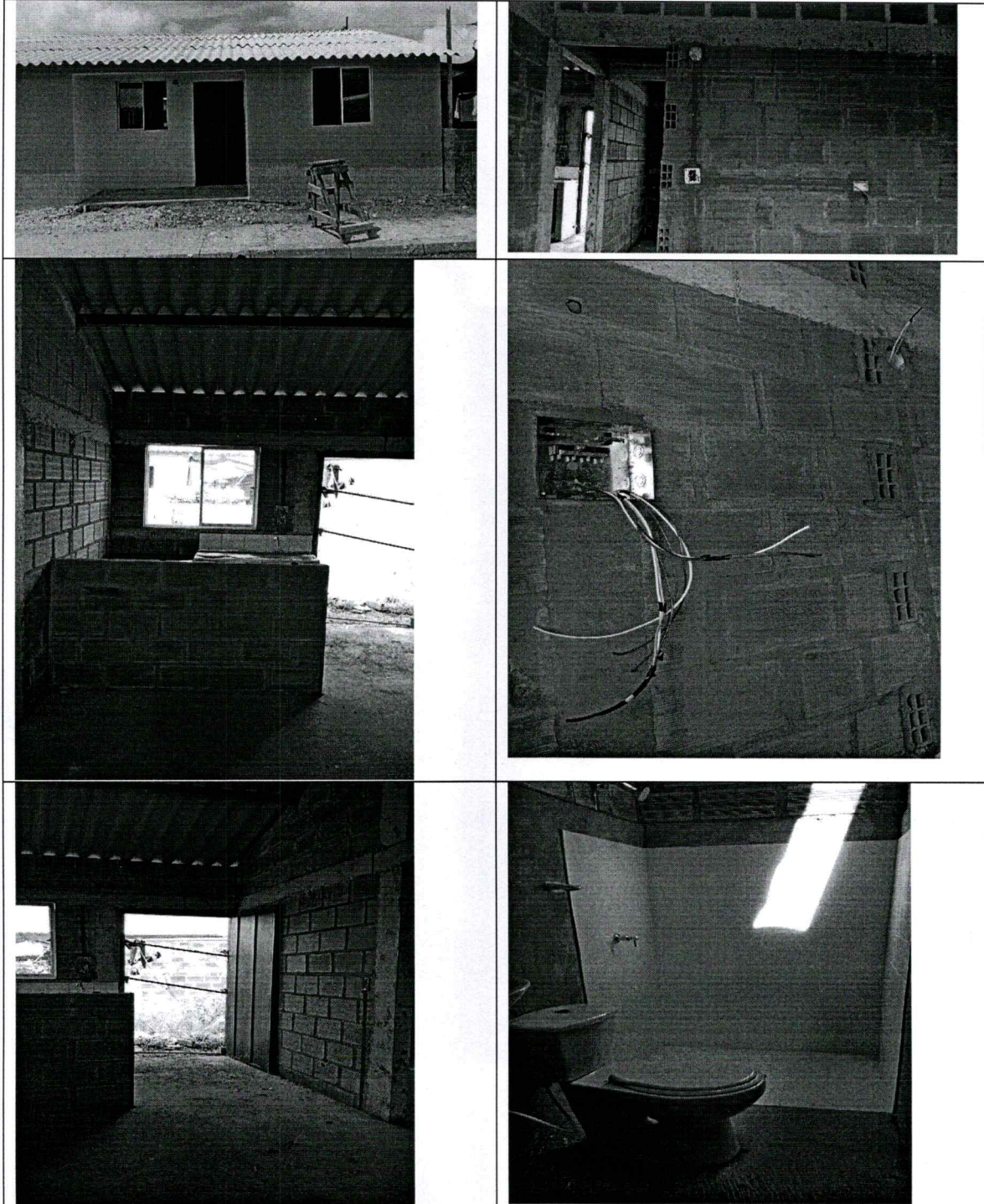
Fachadas, se están instalando puertas y ventanas.

PLANO DE LA VIVIENDA TIPO DE ENRAIZAR III ETAPA

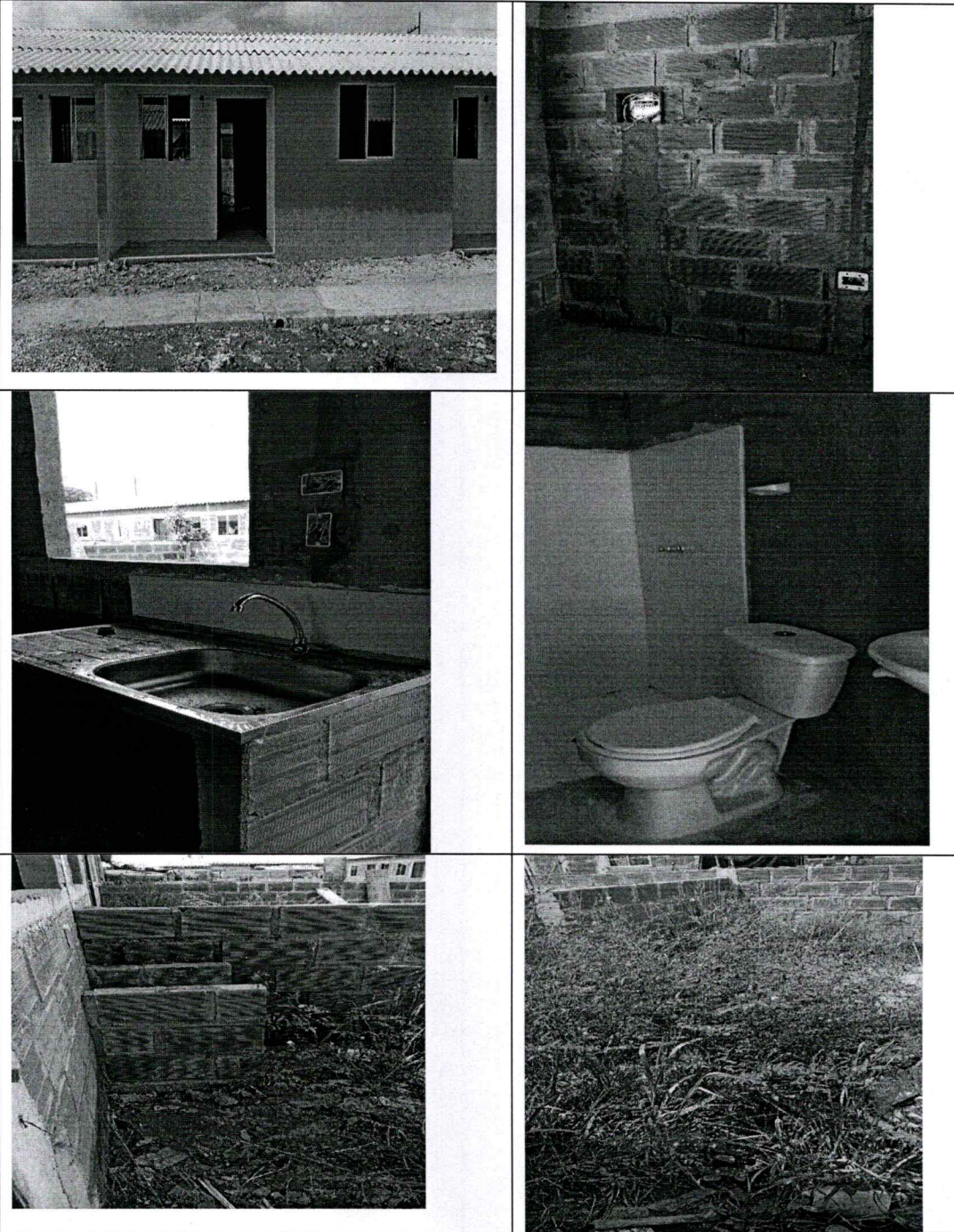


2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES DE LAS 14 VIVIENDAS EN SEGUNDA ENTREGA.

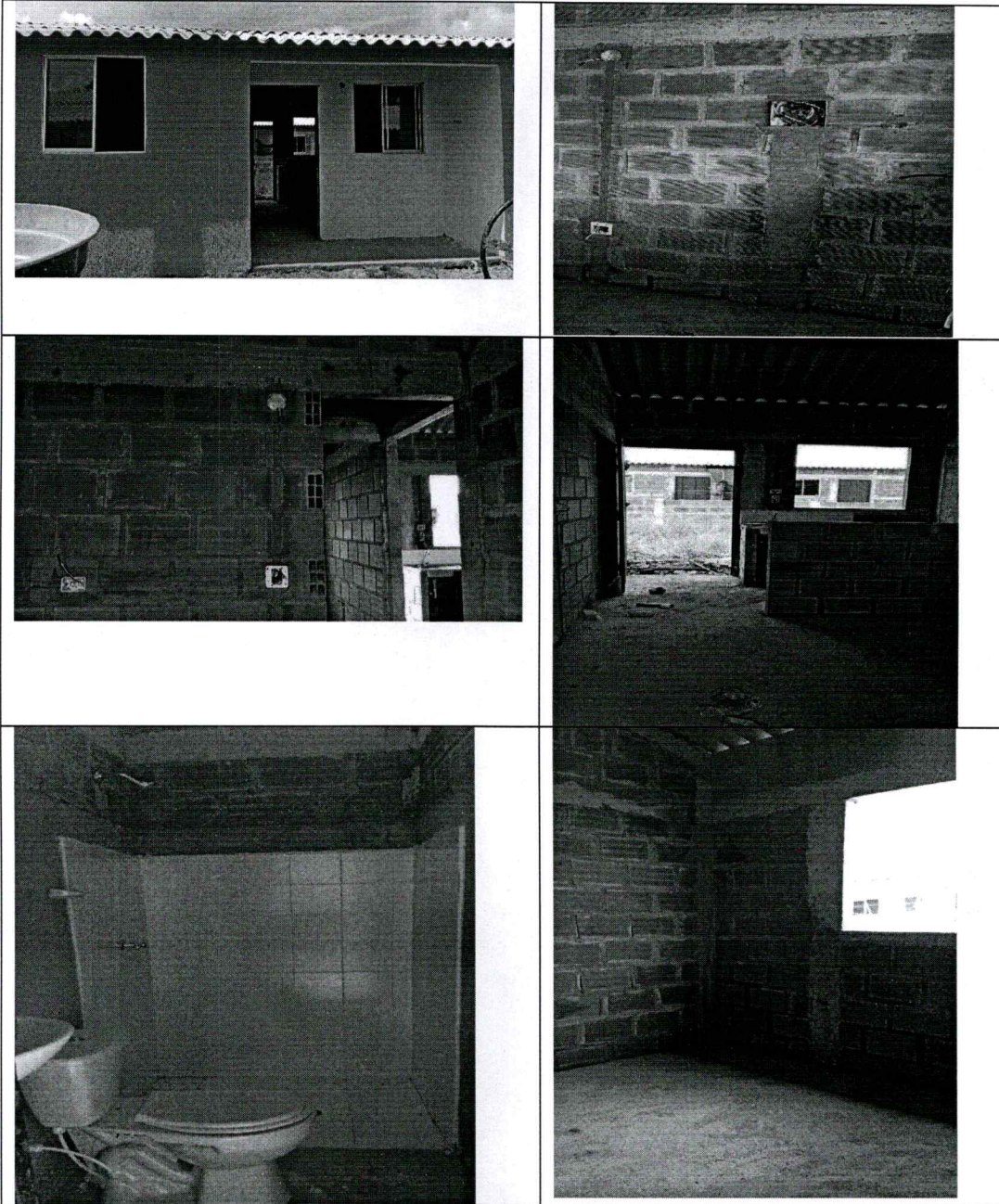
Vivienda 2 Manzana 22



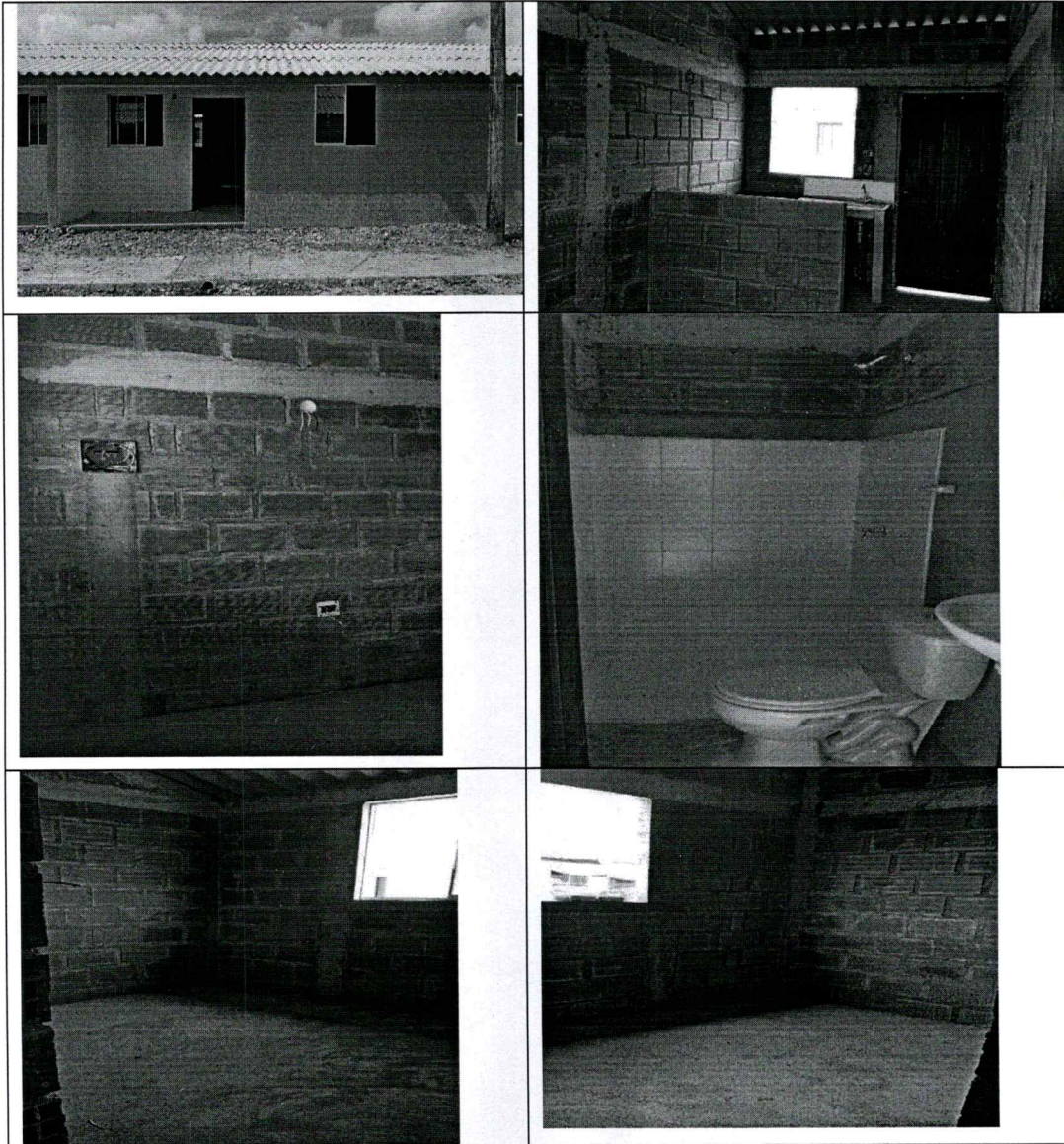
C3 M22



C4 M22



C5 M22





C18 M27



C19 M27



2.5 LISTADO DE BENEFICIARIOS-NUMERO DE RESOLUCION DE ADJUDICACION -DIRECCION

MANZANA 22

2	DA15042026-003	068-27997	CALLE 40 NUMERO 94-51	NANCY NIÑO GALLO	37687767
3	DA15042026-004	068-27998	CALLE 40 NUMERO 94-45	LUZ MARY RAMOS SEGUANES	36458552
4	DA15042026-005	068-27999	CALLE 40 NUMERO 94-39	ENaida REYES SUAREZ	32006882
5	DA15042026-006	068-28000	CALLE 40 NUMERO 94-33	LIZETH SEQUEIRA PEREZ	1098699166
6	DA15042026-007	068-28001	CALLE 40 NUMERO 94-27	NELI MIRA LOZANO	32007747

MANZANA 27

23	DA15042026-024	068-28045	CARRERA 95 NUMERO 40-22	GLORIA LUCILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ(FALLECIO)	63463324
26	DS15042026-027	068-28053	CALLE 41 NUMERO 94-39	ELKIN MARTINEZ PADILLA	3864615
27	DA15042026-028	068-28054	CALLE 41 NUMERO 94-33	AIDA MERY PADILLA GALAN	32007531
28	DS15042026-029	068-28055	CALLE 41 NUMERO 94-27	FELIPE JORGE MONTERROSA MARTINEZ	8826934
29	DA15042026-030		CALLE 41 NUMERO 94-21	LEICI MARIA NARANJO VARGAS	45774904
30	DS15042026-031	068-28057	CALLE 41 NUMERO 94-15	ELSIDA NEIRA RUIZ	32008575
40	DS15042026-041	068-28001	CALLE 40 NUMERO 94-46	AMELIA RODRIGUEZ MERCADO	37686123
41	DA15042026-042	068-28044	CALLE 40 NUMERO 94-52	GUSTAVO ROBLES QUIROZ	8828597
44	DS15042026-045	068-28049	CARRERA 95 NUMERO 40-16	CARMEN VIRGINIA RICO LOZANO	50995725

RECOMENDACIONES

- Se recomienda acelerar la entrega de las otras 14 viviendas, le faltan detalles de alistamiento como aseo general y arreglo de patios y frente con andenes despejados.
- Al constructor se le recomienda que es importante que terminen de cablear las 14 viviendas para solicitarle a la ESSA la colocación de medidores.
- Ante el desfinanciamiento que presenta el proyecto, es perentorio de parte del municipio como OFERENTE DEL PROYECTO, conseguir los recursos necesarios para lograr el cierre financiero y garantizar la entrega de las viviendas restantes a las 256 familias víctimas del conflicto armado, considero necesario que el municipio solicite celeridad en el proceso a la gobernación de Bolívar, para que adicione el valor de objeto del Convenio Interadministrativo 02 de 2025 entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Pablo, determina que en la "CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR. En el marco del presente convenio, la gobernación de Bolívar se compromete a:

1. Asignación de Subsidios Complementarios: Gestionar y asignar los recursos necesarios para los subsidios complementarios de vivienda que, sumados a los subsidios ya indexados por el Ministerio de Vivienda, permitan cubrir la totalidad del valor de las 424 viviendas del proyecto Enraizar III Etapa. La asignación de los subsidios se realizará de manera transparente y de acuerdo con los criterios de priorización establecidos, garantizando que los recursos lleguen a las familias que realmente los necesitan. "

- El valor necesario adicionar al convenio para cubrir el valor del alza de precios por valor individual de \$3.728.768,42 y para las 256 viviendas a construir es necesario adicionar en total \$ 954.564.715,52(novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos quince pesos, moneda legal). El total del subsidio complementario por vivienda va a quedar por \$23.728.768,42.
- Al constructor se le recomienda Cobrar los subsidios familiares de viviendas.

Hay que iniciar mesas de trabajo con el Ministerio para definir situaciones jurídicas de los lotes de los beneficiarios que renunciaron al proyecto por desinformación o por otras circunstancias, quedaron los lotes sin beneficiarios y el municipio con una pena económica por pagar, por los subsidios de interés prioritarios, con los que se construyeron las obras de urbanismo


CELINA JIMENEZ LOPEZ
INTERVENTORA



San Pablo Bolívar, 6 de Agosto de 2026

Doctora

YESENIA GARCIA AYALA

Secretaria de Hacienda Municipal

E. S. D.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito solicitarle la elaboración de una orden de cancelación a nombre de **CELINA JIMENEZ LOPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.406.770 expedida en Guamal, Magdalena, por concepto de prestación de servicios profesionales correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-016-2026**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACINALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DELM CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por cumplimiento del objeto contractual en el periodo comprendido entre el 5 de Julio de 2026 al 4 de Agosto de 2026.

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$8.150.890).

Cordialmente,

JAIR ACEVEDO CAVADÍA

Alcalde Municipal

Elaboró: Mayerli G.R.



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN
PABLO BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CERTIFICA:

Que la Señora **CELINA JIMENEZ LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 57.406.770 de Guamal, Magdalena, de profesión Arquitecta, prestó sus servicios en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-016-2026**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACINALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DELM CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por cumplimiento del objeto contractual en el periodo comprendido entre el entre el 5 de Julio de 2026 al 4 de Agosto de 2026.

Por lo anterior, las actividades comprendidas durante este avance se recibe a satisfacción.

Expedida en el Municipio de San Pablo Bolívar, a los seis (06) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. **CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO**
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Mayerli G.R.



INFORME DE SUPERVISIÓN 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-016-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR
NIT:	890.480.203-6
CONTRATISTA:	CELINA JIMENEZ LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	57.406.770 EXPEDIDA EN GUAMAL, MAGDALENA
NIT:	57.406.770-4
DIRECCIÓN:	CALLE 5 No. 17-33 BARRIO LIBERTAD. SAN PABLO, BOLIVAR
CORREO ELECTRÓNICO:	arquitectajimenezl@gmail.com
TELEFONO:	317 358 8915
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 48.905.340) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	MAYO 05 DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	EL PRECIO DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL NRO. 2.3.2.02.02.009.45.25 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 20260423-5 EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO EL DÍA 23/04/2026.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	20260505-5 MAYO 05 DE 2026

En San Pablo, Bolívar, a los seis (06) días del mes de Agosto del año 2026, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de Julio de 2025 hasta el cuatro (04) del mes de Agosto de 2026, con las actividades descritas en el contrato de Interventoría No. MC -026-2025 tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Los avances de las actividades comprendidas desde INFORME DEL 05 de julio al 04 de agosto de 2026 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCION Y CULMINACION DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCION Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Elaboró: Mayerli G.R.





ANTECEDENTES: El desarrollo del proyecto se realiza a través de dos convenios:

1. El 25 de abril del 2025, se logró la firma del **Convenio Interadministrativo 02 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Pablo. Dicho convenio tiene como objeto:

“Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la reactivación, ejecución y culminación del proyecto de vivienda Enraizar III Etapa, con el propósito de garantizar la construcción y entrega de **424 viviendas** para familias víctimas del conflicto armado en el municipio de San Pablo.” La gobernación de Bolívar hace un aporte de subsidio complementario por un valor de \$20.000.000 por vivienda construida, tiene disponibilidad para iniciar los recursos para 300 viviendas.

Luego de firmado el **Convenio Interadministrativo No. CD-CI-15052025-001**, celebrado el **15 de mayo de 2025** entre el Municipio de San Pablo y la **Asociación de Municipios del Golfo de Morrosquillo (ASOMOR)**. Cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la articulación e implementación de acciones dirigidas a la ejecución y culminación del proyecto de vivienda Enraizar III Etapa, contemplando la construcción y entrega de **300 viviendas**, para familias víctimas del conflicto armado.” Se dio asistencia técnica y administrativa a un delegado de ASOMOR, se revisó y aclaró las dudas de la ejecución de las obras, se explicó el alcance de estas. LOS VALORES DE LOS APORTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE ESTABLECIERON ASI:

APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total Aporte
Terreno para Construcción(incluye valor de áreas de vías)	Lote	412	\$3.770.848,77	\$1.236.000.000,00
Licencia De Construcción	Unid	412	\$522.889,00	\$215.430.474,00
Interventoría (3%)	Unid	412	\$710.653,35	\$301.317.024,00
Valor Aporte Del Municipio			\$5.004.390,77	\$2.061.809.000

COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA VALOR 2025	\$44.843.480.00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24.843.480.00
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERN	\$20.000.000.00
CIERRE FINANCIERO	\$44.843.480.00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO -VIVIENDA-LOTE, BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	\$5.004.390.00
COSTO REAL POR VIVIENDA 2025	\$49.847.870.00

1. ADMINISTRATIVA.

ACTORES DEL PROYECTO:

OFERENTE. ALCALDE MUNICIPAL: JAIR ACEVEDO CAVADIA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL: JAIR TUÑÓN O SU DELEGADO

CONSTRUCTOR. ASOMOR: RL JOSÉ SANTO PÉREZ NÚÑEZ O SU DELEGADO

ALIADO ESTRATEGICO: DINGECO HR SAS RL. ARIEL RONCALLO ARROYO

DELEGADO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA: ARQ. CESAR MEDELLÍN

SUPERVISOR DEL CONVENIO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO

INTERVENTOR DEL PROYECTO: ARQ. CELINA JIMÉNEZ LÓPEZ

2. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1 Acciones administrativas para el desarrollo de este convenio, se hace seguimiento y control al proceso constructivo de las 14 viviendas siguientes de las manzanas 22 y 27:

Elaboró: Mayerli G.R.



- Se registra el proyecto original con documentos y certificaciones correspondientes a los requisitos de aprobación y elegibilidad.
- Se registran las Actas de Entrega de 14 beneficiarios.
- Se registran las Actas de Inventario por 14 viviendas.
- Se registran las Actas de Existencia de las 14 viviendas.
- Se tiene las Resoluciones de Adjudicación de las 14 viviendas entregadas, con Registro en Instrumentos públicos
- Se arma el archivo para solicitar el CERTIFICACION de Habitabilidad al Ministerio de vivienda, Ciudad Y territorio.
- Se hace seguimiento y control al proceso constructivo de las 14 viviendas siguientes de las manzanas 22 y 27

EL 15 de julio de esta anualidad, se envía correos al arquitecto Cesar Medellín la solicitud de visita de aprobación para expedición de ACTA DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD, con todos los documentos de la lista de chequeo aportada por él, como asesor del Ministerio de Vivienda, ciudad Y Territorio, también le envié comunicación a la Procuradora Delegada para el proyecto Dra. Angelica Rocío Barbosa, para que nos acompañe en el proceso de entrega al Ministerio de Vivienda para su concepto de Habitabilidad y Existencia de las primeras 30 viviendas entregadas en noviembre de 2.025, que aún no se aplica el valor del subsidio de vivienda.

2.1.1 FINANCIERA.

El constructor no ha recibido el valor del subsidio familiar de vivienda de las 30 primeras viviendas entregadas, debido a la obtención de todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, el constructor ha recibido el valor de \$600.000.000.00 de los 30 subsidios complementarios de la Gobernación de Bolívar.

VIVIENDA	Valor por vivienda	Valor por 44 viviendas	S. APLICADO
COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA 2025	\$44'843.480,00	\$1.973'113.120,00	
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24'843.480,00	\$1.093'113.120	\$0
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERNACIÓN	\$20.000.000,00	\$880.000.000.00	\$600.000.000,00
VALOR POR APLICAR			\$1.093'113.120

EL ACTA DE APROBACION DEL VALOR ADICIONAL DE LA VIVIENDA en el marco del convenio interadministrativo no. 15 de 2025 suscrito entre el departamento de bolívar y el municipio de San Pablo de fecha del 14 de junio de 2.026 el valor definido para adicionar al subsidio complementario ofertado por la gobernación de Bolívar esta por un valor de \$3.728.768,42. La Interventoría apoyo a la dirección de vivienda de Bolívar en el aporte de documentación necesaria para que la Gobernación adicione el valor total por las 256 viviendas de las primeras 300 vis del Convenio original por un valor de \$954.564.715,52

PROYECTO	URBANIZACION ENRAIZAR III ETAPA		
OFERENTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO	PLAZO DE EJECUCION	31 dic 2026
NUEVO COSTO DIRECTOS POR VIVIENDA 2026			\$ 48,572,248.42

Elaboró: Mayerli G.R.





ESTADO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES VIVIENDAS

COSTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA 2025	44,843.480,00
VALOR SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$24.843.480.00
SUBSIDIO COMPLEMENTARIO GOBERNACIÓN	\$20.000.000.00
VALOR DE 44 VIS	\$1.973'113.120,00

Se procede hacer ACTAS DE RECIBO Y EXISTENCIA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

Se inicia recibo de Inventario para entregar a Beneficiarios.

EL proceso de titulación o de adjudicación mediante resolución, ha tenido diferentes obstáculos, que ha retrasado el cobro o aplicación de los subsidios:

- Demora en la consecución de las cédulas catastrales y folios de matrículas por parte del operador de la zona (después de estudios de la actualización catastral la U de Cartagena, hace entrega de cédulas catastrales)
- Escrituras con errores en nomenclatura y direcciones de cada lote y manzana
- Una vez superado estos obstáculos se termina de organizar los documentos generales.

Se hizo envío al Ministerio de vivienda y su delegado de los documentos de la lista de chequeo suministrada por ellos.

Se está a la espera de la visita del delegado del Ministerio de vivienda, que haga la respectiva revisión de cumplimiento de requisitos enviados por medio de correo electrónico, y con su visita obtener concepto de Habitabilidad de las primeras 30 viviendas.

El constructor solo ha cobrado \$600.000.000,00 (seiscientos millones de pesos, moneda legal) correspondiente al 10% del valor del convenio inicial del municipio con la Gobernación de Bolívar

2.3 INTERVENTORIA TECNICA A LAS 14 VIVIENDAS RESTANTES

Las visitas de Interventoría se hicieron para hacer control de calidad de los materiales y de los procesos de instalación de puertas, ventanas, instalación de aparatos sanitarios, lavaderos, lavaplatos que hacen falta.

Las instalaciones eléctricas se están realizando con el objetivo de conectarlas a las redes de energía y así solicitar a la ESSA la instalación de medidores.

Se solicita al constructor que haga las respectivas limpiezas de las viviendas, que nivele los patios y despeje andenes entradas de las viviendas a entregar.

Se atendieron postventa de tres beneficiarios de los primeros 30 viviendas entregadas.

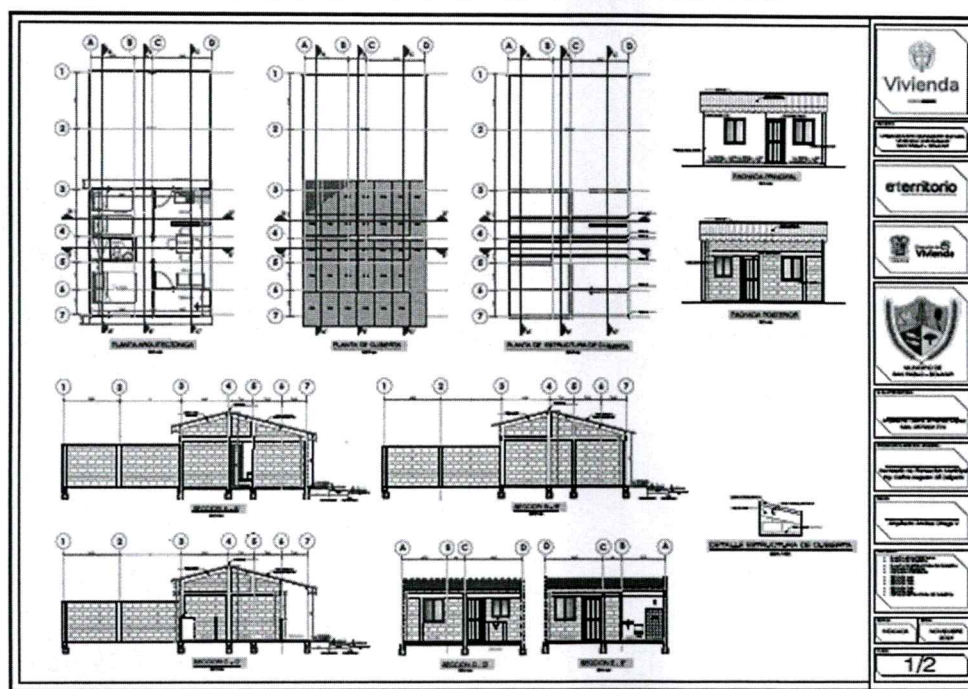
Elaboró: Mayerli G.R.

Las viviendas intervenidas corresponden a los lotes de las manzanas 22 y 27

[illegible]

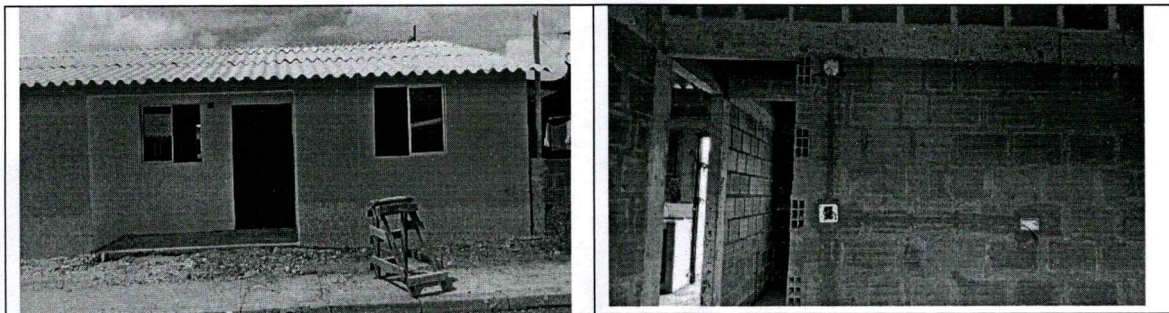
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS 14 VIVIENDAS POR ENTREGAR
Fachadas, se están instalando puertas y ventanas.

PLANO DE LA VIVIENDA TIPO DE ENRAIZAR III ETAPA

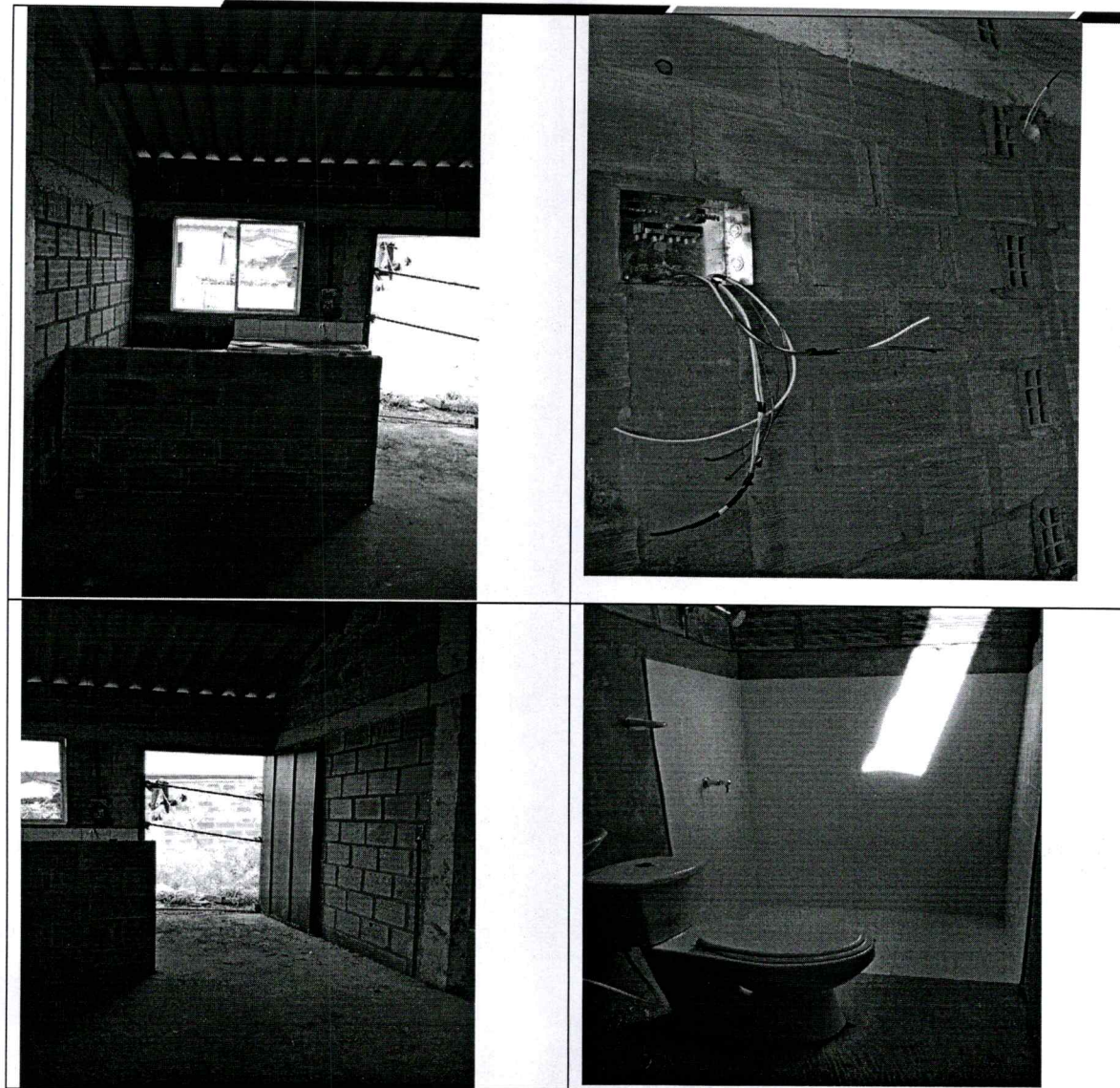


2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES DE LAS 14 VIVIENDAS EN SEGUNDA ENTREGA.

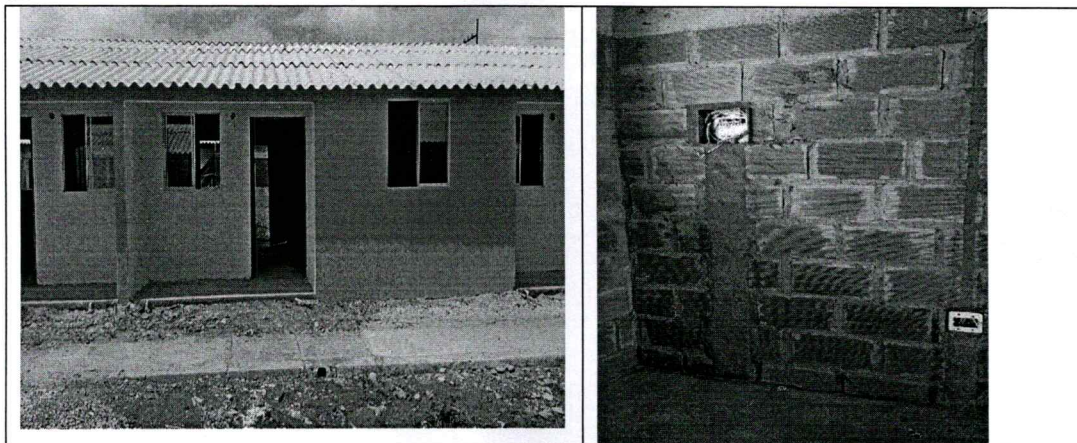
Vivienda 2 Manzana 22



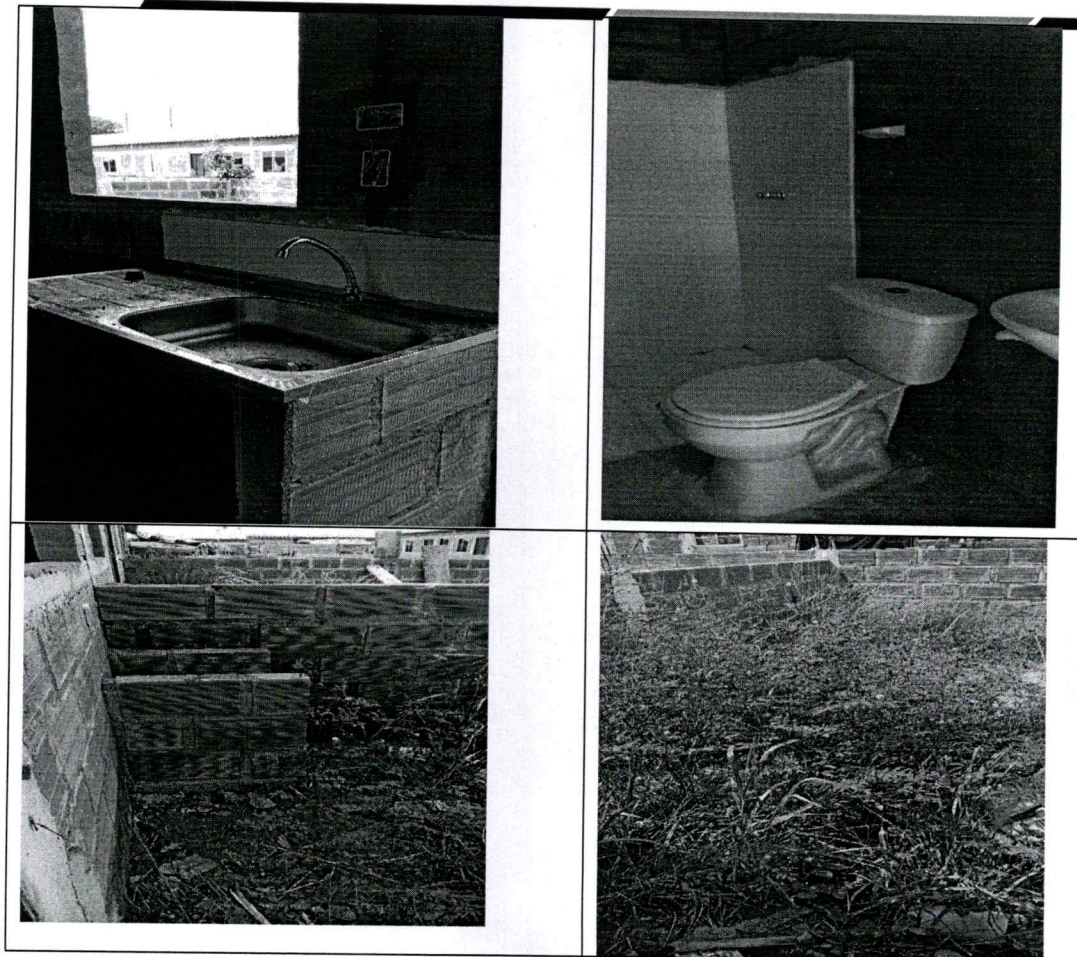
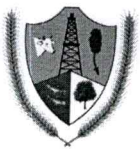
Elaboró: Mayerli G.R.



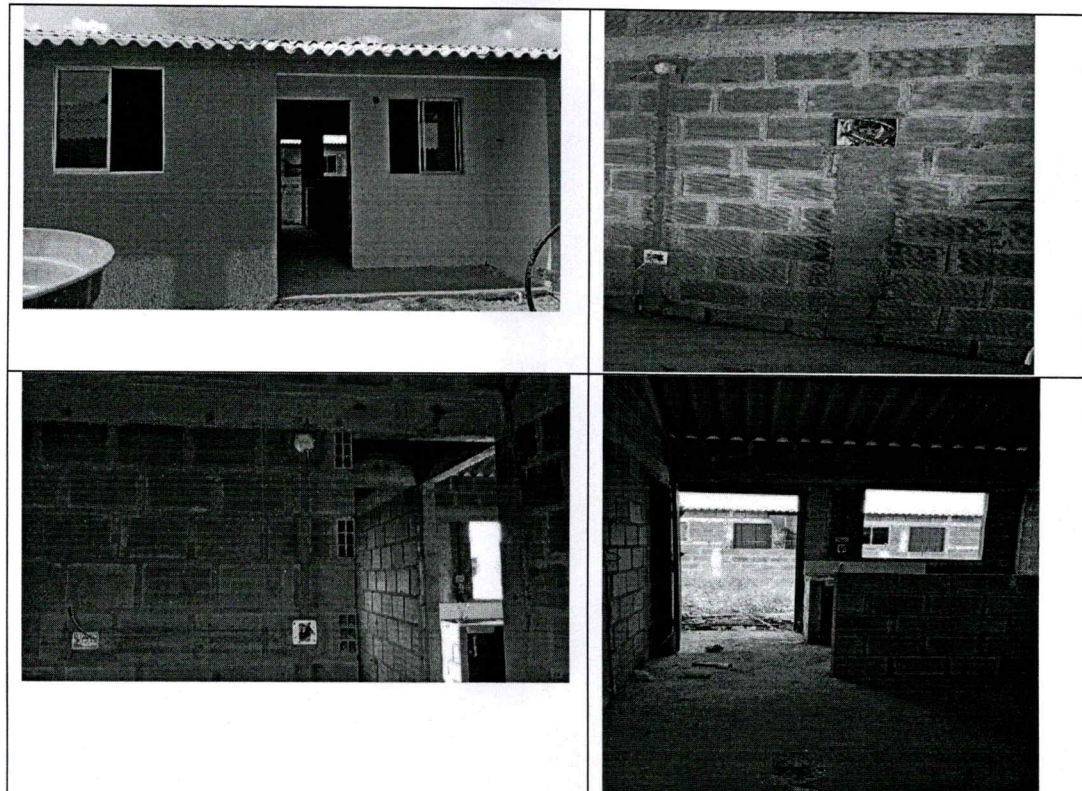
C3 M22



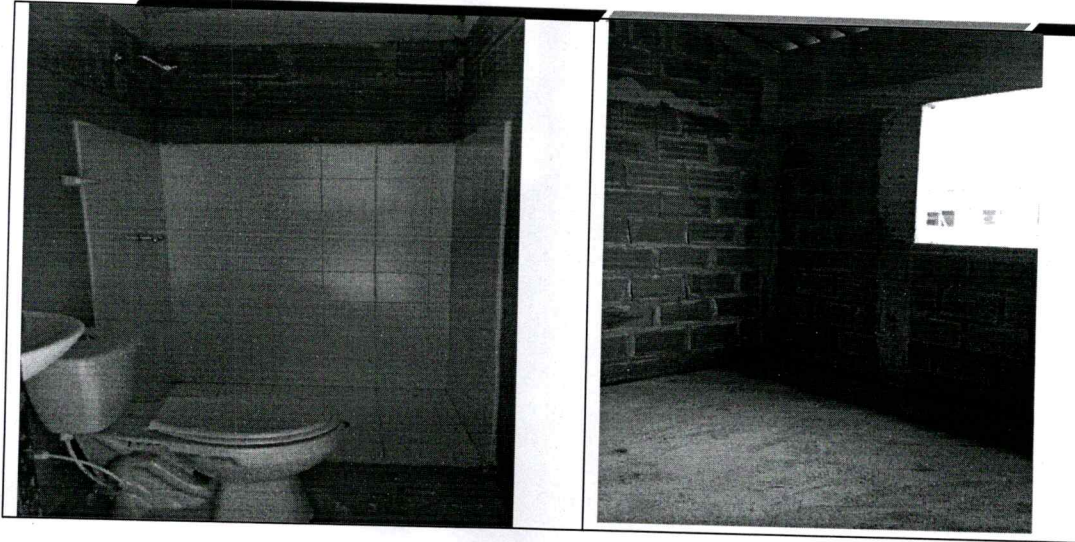
Elaboró: Mayerli G.R.



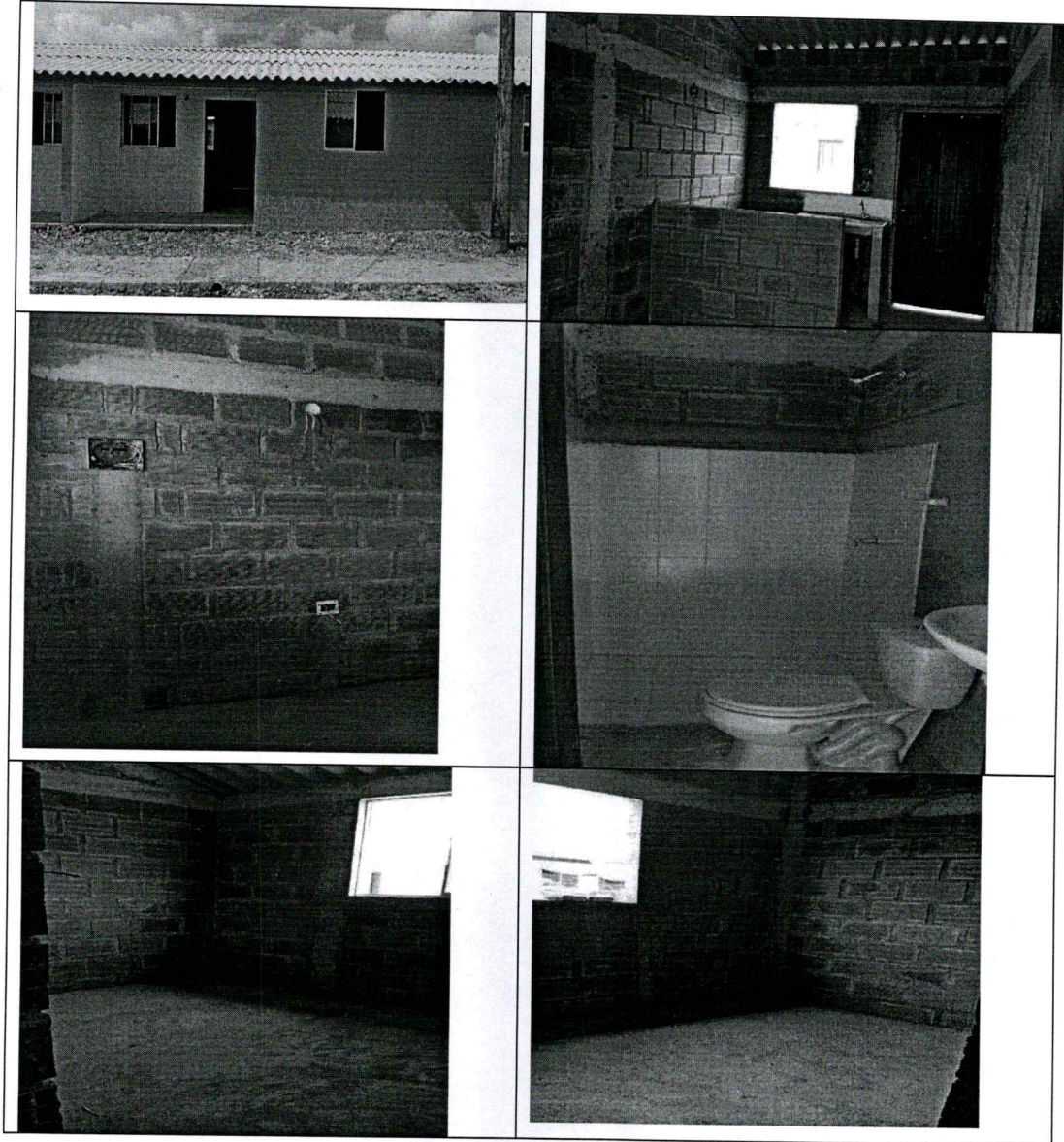
C4 M22



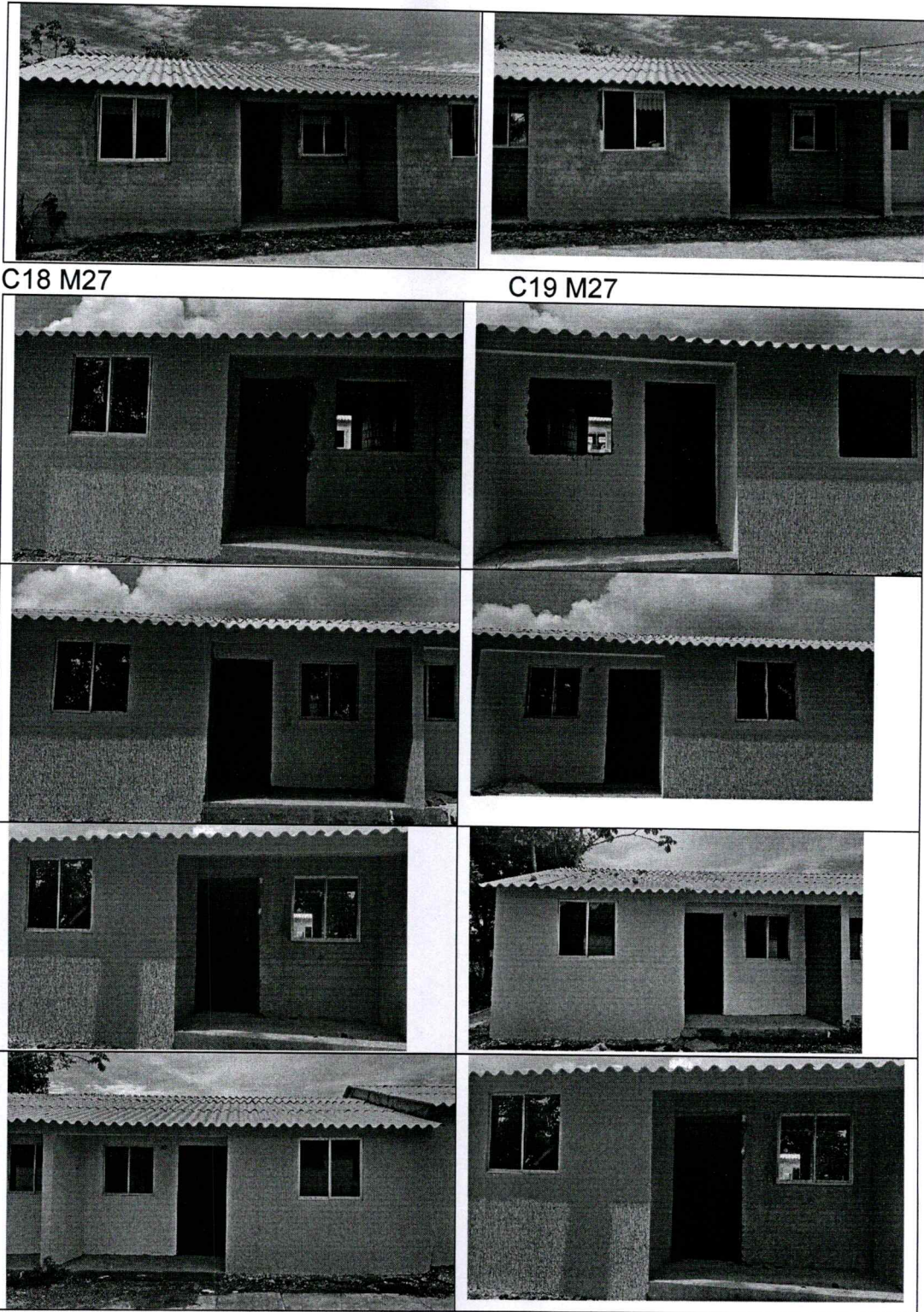
Elaboró: Mayerli G.R.



C5 M22



Elaboró: Mayerli G.R.



**2.5 LISTADO DE BENEFICIARIOS-NUMERO DE RESOLUCION DE ADJUDICACION -DIRECCION
MANZANA 22**

2	DA15042026-003	068-27997	CALLE 40 NUMERO 94-51	NANCY NIÑO GALLO	37687767
3	DA15042026-004	068-27998	CALLE 40 NUMERO 94-45	LUZ MARY RAMOS SEGUANES	36458552
4	DA15042026-005	068-27999	CALLE 40 NUMERO 94-39	ENaida REYES SUAREZ	32006882

Elaboró: Mayerli G.R.



5	DA15042026-006	068-28000	CALLE 40 NUMERO 94-33	LIZETH SEQUEIRA PEREZ	1098699166
6	DA15042026-007	068-28001	CALLE 40 NUMERO 94-27	NELI MIRA LOZANO	32007747

MANZANA 27

23	DA15042026-024	068-28045	CARRERA 95 NUMERO 40-22	GLORIA LUCILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ(FALLECIO)	63463324
26	DS15042026-027	068-28053	CALLE 41 NUMERO 94-39	ELKIN MARTINEZ PADILLA	3864615
27	DA15042026-028	068-28054	CALLE 41 NUMERO 94-33	AIDA MERY PADILLA GALAN	32007531
28	DS15042026-029	068-28055	CALLE 41 NUMERO 94-27	FELIPE JORGE MONTERROSA MARTINEZ	8826934
29	DA15042026-030		CALLE 41 NUMERO 94-21	LEICI MARIA NARANJO VARGAS	45774904
30	DS15042026-031	068-28057	CALLE 41 NUMERO 94-15	ELSIDA NEIRA RUIZ	32008575
40	DS15042026-041	068-28001	CALLE 40 NUMERO 94-46	AMELIA RODRIGUEZ MERCADO	37686123
41	DA15042026-042	068-28044	CALLE 40 NUMERO 94-52	GUSTAVO ROBLES QUIROZ	8828597
44	DS15042026-045	068-28049	CARRERA 95 NUMERO 40-16	CARMEN VIRGINIA RICO LOZANO	50995725

RECOMENDACIONES

- Se recomienda acelerar la entrega de las otras 14 viviendas, le faltan detalles de alistamiento como aseo general y arreglo de patios y frente con andenes despejados.
- Al constructor se le recomienda que es importante que terminen de cablear las 14 viviendas para solicitarle a la ESSA la colocación de medidores.
- Ante el desfinanciamiento que presenta el proyecto, es perentorio de parte del municipio como OFERENTE DEL PROYECTO, conseguir los recursos necesarios para lograr el cierre financiero y garantizar la entrega de las viviendas restantes a las 256 familias víctimas del conflicto armado, considero necesario que el municipio solicite celeridad en el proceso a la gobernación de Bolívar, para que adicione el valor de objeto del Convenio Interadministrativo 02 de 2025 entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de San Pablo, determina que en la "CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR. En el marco del presente convenio, la gobernación de Bolívar se compromete a:

1. Asignación de Subsidios Complementarios: Gestionar y asignar los recursos necesarios para los subsidios complementarios de vivienda que, sumados a los subsidios ya indexados por el Ministerio de Vivienda, permitan cubrir la totalidad del valor de las 424 viviendas del proyecto Enraizar III Etapa. La asignación de los subsidios se realizará de manera transparente y de acuerdo con los criterios de priorización establecidos, garantizando que los recursos lleguen a las familias que realmente los necesitan. "

Elaboró: Mayerli G.R.



- El valor necesario adicionar al convenio para cubrir el valor del alza de precios por valor individual de \$3.728.768,42 y para las 256 viviendas a construir es necesario adicionar en total \$ 954.564.715,52(novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos quince pesos, moneda legal). El total del subsidio complementario por vivienda va a quedar por \$23.728.768,42.
- Al constructor se le recomienda Cobrar los subsidios familiares de viviendas.

Hay que iniciar mesas de trabajo con el Ministerio para definir situaciones jurídicas de los lotes de los beneficiarios que renunciaron al proyecto por desinformación o por otras circunstancias, quedaron los lotes sin beneficiarios y el municipio con una pena económica por pagar, por los subsidios de interés prioritarios, con los que se construyeron las obras de urbanismo

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

Ítem	Período de Pago (Año / Mes)	Fecha de Pago (Año / mes / día)	Valor Pagado
N° DE PLANILLA	1751655494		
SALUD	Julio	05/08/2026	\$218.900
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	05/08/2026	\$18.300

3. GARANTIAS. -

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA en razón de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa no se exigió en el presente contrato.

4. ANEXOS

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión. El presente informe sirve como fundamento para el cobro y trámite, correspondientes al acta parcial 03.

El contratista anexo los siguientes documentos: Cuenta de cobro, seguridad social, Informe de actividades, actas de reuniones, registro fotográfico. Lo anterior se expide para trámite de pago.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO
Secretario de Planeación
Supervisor

Elaboró: Mayerli G.R.



ACTA DE PAGO 03 DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-016-2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO, SUR DE BOLIVAR

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLÍVAR
NIT:	890.480.203-6
CONTRATISTA:	CELINA JIMENEZ LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	57.406.770 EXPEDIDA EN GUAMAL, MAGDALENA
NIT:	57.406.770-4
DIRECCIÓN:	CALLE 5 No. 17-33 BARRIO LIBERTAD. SAN PABLO, BOLIVAR
CORREO ELECTRÓNICO:	arquitectajimenezl@gmail.com
TELEFONO:	317 358 8915
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-CI-15052025-001 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA ENRAIZAR III ETAPA, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 48.905.340) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	MAYO 05 DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	EL PRECIO DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL NRO. 2.3.2.02.02.009.45.25 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA. SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 20260423-5 EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO EL DÍA 23/04/2026.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	20260505-5 MAYO 05 DE 2026

En San Pablo Bolívar, a los Seis (6) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **CELINA JIMENEZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.406.770 expedida en Guamal, Magdalena, en calidad de Contratista y **CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO**, Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor, con el fin de aprobar el pago parcial 1 correspondiente al Contrato de Interventoría No. MC-016-2026.

CONSIDERANDO:

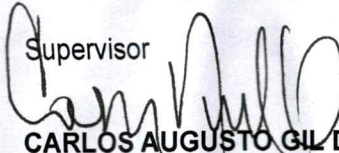
1. Que en el Contrato de Interventoría No. MC-016-2026, fechado el 4 de Mayo de 2026, en la Cláusula No. 3 estipula la forma de pago del contrato.
2. Que el supervisor del contrato verificó y aprobó el cumplimiento de los requisitos para el **pago parcial 3** mediante la suscripción de la presente acta.
3. Que atendiendo lo contemplado en el contrato se realizarán en actas parciales, previa presentación de informes el pago del anticipo previa aprobación por parte de la supervisión.

ACUERDAN:

Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de Julio al 4 de Agosto de 2026 del Contrato de Interventoría No. MC-016-2026, por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$8.150.890)**.

VALOR DEL CONTRATO	\$48.905.340	
PAGO PARCIAL 1		\$8.150.890
PAGO PARCIAL 2		\$8.150.890
PAGO PARCIAL 3		\$8.150.890
SALDO		\$24.452.670
SUMAS IGUALES	\$48.905.340	\$48.905.340

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en San Pablo, Bolívar, seis (06) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

Supervisor

CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO
Secretario de Planeación

Contratista

CELINA JIMENEZ LOPEZ
C.C No. 57.406.770

Proyectó: Mayerli G.R.